



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE HORARIO UNIFICADO
EN LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS DE FASE REGULAR DE LOS DISTINTOS
GRUPOS DE SEGUNDA B (SEGUNDA FEDERACIÓN)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.e) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general y definitiva.

De acuerdo con lo señalado, procede fijar los siguientes horarios unificados para la dos últimas jornadas de fase regular de Segunda B (Segunda Federación) en relación con los encuentros de los 5 grupos cuyos resultados puedan determinar puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play Off de Ascenso a Primera Federación, de participación en el Torneo por la Permanencia en Segunda B (Segunda Federación) y de descenso a Tercera División (Tercera Federación).

En su virtud, se **RESUELVE**:

Fijar el siguiente horario unificado para la celebración, en las dos últimas jornadas de los 5 grupos de Segunda B (Segunda Federación), de aquellos encuentros cuyos resultados puedan tener trascendencia en la determinación de puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play Off de Ascenso a Primera Federación, de participación en el Torneo por la Permanencia en Segunda B (Segunda Federación) y de descenso a Tercera División (Tercera Federación):

Jornada 33ª: Domingo 07/05/2023 a las 12:00 horas

Jornada 34ª: Domingo 14/05/2023 a las 12:00 horas

Lo que se notifica a todos los clubes participantes en Segunda B (Segunda Federación), al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de abril de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales